

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220270 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PRIMER SEMESTRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AURA ENRIQUETA VAZQUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$10,645,689.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$26,613,510.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) mediante el cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 167 6885 12 01 modificando la cantidad mínima en \$10,655,957.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$26,639,029.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

V.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 167 6661 12 01 modificando la cantidad mínima en \$11,879,729.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$29,698,313.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se acordó en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000042143-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023000637 de fecha 20 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001382 de fecha 10 de marzo de 2023, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2279/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, recibido el mismo día mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, así como de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%
060 167 6653 12 01	\$156.00	63,237	12,647	\$1,998,226.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de febrero de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración 1.5 conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,679,051.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$31,696,539.00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorio número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.

C. AURA ENRIQUETA VAZQUEZ MARTÍNEZ
Representante Legal

**AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1B00/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMLM/BERG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los
documentos correspondientes que se señalan".

STINTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220270

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000637

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023

C. Aura Enriqueta Vázquez Martínez y/o
Representante Legal de la Empresa
Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220270, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifican con mejores condiciones de contratación y de la compra consolidada del presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, CPO, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contribución, Cantidad Máxima Contratación, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Row 1: U220270, 060, 167, 8455, 12, 01, CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 30 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPAACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, D ISPOSITIVO, 5158.00, 63.27, 12.647, 51.994.226.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vialobos, Jefe de Área
Elaboró: Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Cop: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (1)
Mtro. Amand Agustín de la Rocha Walter, Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Ríos del Juárez, Titular de la División de Contratos

ALMCIOPH/vic/ctg/uf/m

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000042143-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099901 Oficinas Centrales

180090 Coord. Control y Abasto

Concepto:

OFICIO NO 716 RECIBIDO EL 14 FEBRERO 2023 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

22/02/2023

Total Comprometido (en pesos):
Cuanta: 21053002

\$ 7,609,228,966.79

PND DE MATERIAL CURACION

Partida Presupuestaria SHCP:

25401

Materiales, accesorios y suministros médicos

Unidad de Información: 028001

Centro de Costos: 150960

COMROMETIDO MENSUAL (en pesos de gasto)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	69,795.5	798,687.0	961,811.3	733,082.9	807,875.1	1,119,381.2	738,674.4	525,431.1	808,598.8	944,930.5
COMROMETIDO PREVIO (en pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Luzmila Rodríguez Trujillo
Unidad Div de Contr y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DIRECCION DE CONTRATO Y SEGUIMIENTO
AL PUNTO DE OPERACION
EN AMBITO CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEKTO

✓



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001382

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220270, suscrito con el proveedor Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que se identifican con mejores condiciones de contratación y de la compra consolidada del presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 15 columns: NO. CTO, CPO, CEN, ESP, DE, VAR, DESCRIPCIÓN, PREGO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PERMISAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Row 1: U220270, 060, 157, 5653, 12, 01, CATETRES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOFACIL, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 O 18 G, DISPOSITIVO, \$158.00, 63237, 92%, 12,647, \$1,998,226.00, \$26,615,270.00, \$29,696,213.00, \$3,896,539.00, \$72,679,051.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anejos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Joanna Yedira González Ure

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICOG.

ALMOC/OPHV/eci/jygu/lstw

Página 2 de 2



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE MÉXICO



24/03/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/2279/2023

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

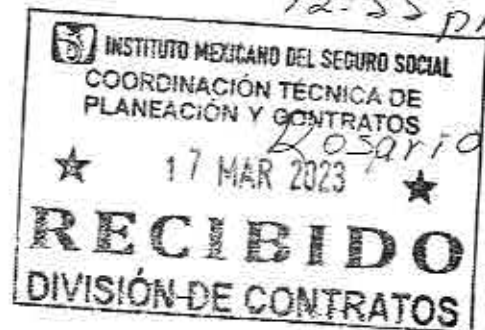
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró
Bianca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C



12:55 pm

Rosario

- C.c.p.
- Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvis Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

“Anexo 1”

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023-001396	U220123 CM1	Grunenthal de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023-001382	U220270 CM1	Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023-001386	047E4222006 U220604 CM2	Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2023-001387	U220273 CM3	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	Ampliación de hasta el 20%



2023
Francisco
VILLA



Ciudad de México a 22 de febrero del 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación.

Mra. Karina del Rosario Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.


De continuación a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2023000637 y con relación al contrato U220270 vigente hasta el 31 de marzo del año en curso, la empresa que represento **Arrow Internacional de México, S.A. de C.V.**, está en posibilidad de aceptar ampliación en cantidad para la clave 060.167.6653.12.01, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia, de acuerdo con lo siguiente:

No. Contrato	Gen	Gen	Esa	Dif	Ver	Descripción	Presup. Contratada	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliación hasta el 20%	Importe de la Ampliación U220270
U220270	060	167	6653	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, PUTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO	5158.00	63,237	12,647	\$1,998,226.00

Lo anterior para dar cumplimiento en lo solicitado en el oficio de referencia y para los fines procedentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Aura Enriqueta Vázquez Martínez
Representante Legal
Arrow Internacional de México, S.A de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

P